

ANEXO XI

REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 74, fracción XIV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que en el tercer trimestre de 2005, la CIGF llevó a cabo 12 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 9 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 24 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XVI	14/07/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). 	Acuerdo 05-XVI-1 ^{1/}	Solicitud de recursos con cargo al Programa Fondo de Desastres Naturales (Fonden), con motivo de la granizada que se presentó el día 30 de mayo de 2005 y que provocó daños en 2 municipios del Estado de Puebla.
XVII	29/07/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 05-XVII-1 ^{1/}	Montos máximos de inversión financiada directa para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas) 2006 – 2009 y propuesta de Pidiregas de las entidades coordinadas por la Secretaría de Energía, monto total de inversión financiada y calendario.
XVIII	29/07/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-XVIII-1 ^{1/}	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de julio a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/J}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XIX	09/08/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 05-XIX-1 ^{1/J} Acuerdo 05-XIX-2 ^{1/J}	Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias extremas que se presentaron el día 22 de junio de 2005. Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden para el Estado de Chiapas, con motivo de las lluvias extremas que se presentaron los días 20 al 28 de junio de 2005.
XX	19/08/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 05-XX-1 ^{1/J} Acuerdo 05-XX-2 ^{1/J} Acuerdo 05-XX-3	Distribución de techos de montos máximos de inversión financiada directa para Pidiregas 2006-2009. Comisión Federal de Electricidad (CFE). Solicitud de dictamen para nuevos Pidiregas. Petróleos Mexicanos (Pemex). Solicitud de dictamen para nuevos Pidiregas.
XXI	22/08/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-XXI-1 ^{1/J}	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Nuevo León, con motivo de las lluvias extremas y viento, que ocasionó la Tormenta Tropical "Emily" los días 19, 20 y 21 de julio de 2005, que provocaron daños en 40 municipios de esa entidad federativa.
XXII	31/08/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-XXII-1 ^{1/J}	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de agosto a nivel subsecretarios.
XXIII	02/09/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-XXIII-1 ^{1/J} Acuerdo 05-XXIII-2 ^{1/J}	Distribución de techos de montos máximos de inversión financiada directa para Pidiregas 2006-2009. CFE. Solicitud de dictamen para nuevos Pidiregas.
XXIV	09/09/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 05-XXIV-1	Solicitud de recursos para asegurar el patrimonio del Fideicomiso Fonden ante sismos de grandes proporciones.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXV	12/09/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	<p>Acuerdo 05-XXV-1^{1/}</p> <p>Acuerdo 05-XXV-2^{1/}</p> <p>Acuerdo 05-XXV-3^{1/}</p> <p>Acuerdo 05-XXV-4^{1/}</p> <p>Acuerdo 05-XXV-5^{1/}</p> <p>Acuerdo 05-XXV-6</p>	<p>Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias extremas y viento, por el paso de la Tormenta Tropical "Gert" ocurridas los días 23, 24 y 25 de julio de 2005, que provocaron daños en 4 municipios de esa entidad federativa.</p> <p>Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Yucatán, con motivo de las lluvias extremas, viento y oleaje, por la presencia del Ciclón Tropical "Emily" ocurridas los días 17 y 18 de julio de 2005, que provocaron daños en 52 municipios de esa entidad federativa.</p> <p>Solicitud a la CIGF para que autorice o tome nota de la transferencia o traslado de equipo especializado adquirido con cargo al Fonden que realizará la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Comisión Nacional Forestal.</p> <p>Solicitud de recursos con cargo al Programa Fonden para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 28 y 29 de junio de 2005, ocasionadas por la Tormenta Tropical "Bret" que provocaron daños en 14 municipios de esa entidad federativa.</p> <p>Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Tamaulipas, con motivo de los daños ocasionados por el Huracán "Emily".</p> <p>Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Quintana Roo, con motivo de las lluvias extremas, viento y oleaje ocurrido el día 17 de julio de 2005, por el paso del Huracán "Emily", que provocaron daños en 5 municipios de esa entidad federativa.</p>
XXVI	27/09/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	<p>Acuerdo 05-XXVI-1</p> <p>Acuerdo 05-XXVI-2</p> <p>Acuerdo 05-XXVI-3</p> <p>Acuerdo 05-XXVI-4^{1/}</p>	<p>CFE. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al segundo trimestre de 2005.</p> <p>Luz y Fuerza del Centro. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al segundo trimestre de 2005.</p> <p>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al segundo trimestre de 2005.</p> <p>Pemex. Segundo reporte trimestral 2005 de las metas de operación, de presupuesto y financieras.</p>
XXVII	30/09/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	<p>Acuerdo 05-XXVII-1^{1/}</p>	<p>Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de septiembre a nivel subsecretarios.</p>

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Septiembre de 2005", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 36 compromisos pendientes contemplados en 31 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 12 se han cumplido y 24 presentan diversos grados de avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-VI-2, inciso d) Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	<p>70%</p>	<p>Durante el año de 2003, la Sagarpa creó un grupo de trabajo para sugerir reformas a la legislación cañera. Los trabajos de este grupo se han llevado al Comité de la Agroindustria Azucarera, en donde continúan las pláticas con los abastecedores de caña buscando reformas que estimulen la calidad individual de la caña de azúcar. Asimismo, en la Sagarpa se analizaron los costos de la producción de subproductos del azúcar, como son el etanol y la cogeneración eléctrica, y se llegó a la conclusión de que estas estrategias de negocios no son rentables en este momento, debido a las características actuales de los mercados energéticos en México. Existe mayor factibilidad en el tema del alcohol carburante; sin embargo, éste es un tema que depende de manera muy importante de cambios regulatorios en los mercados de energía en México.</p> <p>Tanto las conclusiones del grupo de trabajo, como los estudios al respecto del uso energético de la caña de azúcar se encuentran disponibles tanto en el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) como en Sagarpa.</p> <p>Para propiciar una mayor tecnificación del campo cañero, la Sagarpa creó un programa, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2004, con objeto de tecnificar y lograr mayor competitividad del campo cañero.</p> <p>Dentro del grupo de trabajo referido anteriormente, se analizaron los costos de reconversión de aproximadamente el 15% de los cañicultores del país a otros cultivos. La homologación de la información contable y financiera de los ingenios expropiados se ha concluido a través de un sistema informático llamado "TRADUCE", instrumentado por el FEESA y los ingenios expropiados.</p> <p>La plataforma de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO) ha logrado cimentarse como un núcleo de macrodistribuidores serio y responsable, que ha cumplido con el acuerdo de dar apertura a las industrias de alimentos y embotelladora y ha adoptado una política de precios que ha permitido recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>El 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que abroga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.</p> <p>La SE informó que de acuerdo a los antecedentes del tema y conforme a la documentación que obra en su poder, la dependencia que cuenta con la información necesaria para realizar el informe solicitado es la Sagarpa, considerando que las actividades planteadas en el acuerdo de la CIGF corresponden a la misma y la participación de la SE sólo le competen ciertos temas específicos.</p> <p>No obstante que no se ha presentado formalmente a la consideración de la CIGF el planteamiento de las medidas estructurales de fondo a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, el 15 de marzo de 2002 el FEESA, en coordinación con la Sagarpa, elaboró su Programa de Trabajo, dentro del cual incluyó la Política Azucarera Nacional, determinando tres líneas de acción. La fecha límite para concluir el esquema del programa se estimó para la cuarta semana del mes de julio del presente ejercicio; sin embargo, a la fecha no se ha informado ningún avance adicional.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XI-3, inciso c) Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	<p>55%</p>	<p>En sesión de Comité Técnico, celebrada el 29 de junio de 2004, el Comisario Propietario solicitó la relación de personal contratado por outsourcing, misma que se entregó mediante oficio del 23 de agosto de 2004.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>A la fecha no se ha cumplido con el envío de la información correspondiente a la CIGF, ya que de acuerdo a la información del FEESA, se está gestionando con la Sagarpa la estructura y plantilla que se utilizará.</p>
<p>02-XV-1, inciso b) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, del 13 de octubre de 2004 se informó que se espera quede firmado en la tercera semana de ese mes, el documento que fue enviado para la firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, es necesario, que concluido dicho trámite, y determinado el costo de la remediación y el valor del predio, se defina el tratamiento que se dará a la parte del adeudo que quede cubierta por la enajenación.</p> <p>El 20 de octubre de 2004, se firmó el documento denominado "Acuerdo para establecer un Plan de Trabajo conjunto entre la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del predio denominado La Pedrera, ubicado en el municipio de Guadalucazar, San Luis Potosí."</p> <p>Con oficio núm. 312.A.1.-2722 del 12 de mayo del 2005, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP, remitió al Secretario Técnico de la CIGF, información sobre la situación que guarda la remediación, así como la aplicación de los recursos fideicomitidos para tal fin. Al respecto, la Secretaría Técnica de la CIGF, informó a dicha Dirección General Adjunta que se toma nota de la información referida, en el entendido de que la CIGF ya acordó lo conducente mediante acuerdo 04-VI-3 del 16 de marzo de 2004.</p> <p>Por otra parte, el 8 de julio de 2005 la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Semarnat informa que se realizó el "plan de acciones de atención inmediata" que incluye diagnósticos y trabajos preparatorios cuyos resultados llevaron a definir una estrategia integral de remediación del confinamiento, destinándose a la fecha la cantidad de \$861,913.50 para los estudios contratados de los cuales se concluirá la elaboración de las bases técnicas de remediación. Se encuentra en etapa final de elaboración los términos de referencia para la extracción de muestras representativas de residuos peligrosos de las celdas 1, 2 y 3, y la extracción de lixiviados y gases de las celdas 2 y 3 del confinamiento La Pedrera. Con esta información técnica se complementarán los términos de referencia de la "Licitación Pública Integral".</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XVI-2, inciso d) Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficio DAF/0565/2005 de fecha 29 de junio de 2005, Capufe envió el documento "Valuación actuarial de activos y pasivos de la reserva para cubrir pagos por concepto de prima de antigüedad y pagos por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración al personal de Capufe al 31 de diciembre de 2004 de acuerdo al boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos", mismo que se encuentra en revisión.</p>
<p>03-II-5, inciso b) Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una de ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p>80%</p>	<p>PPQ envió a la Secretaría Técnica de la CIGF el 5 de agosto pasado, vía correo electrónico el documento titulado "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol Complemento", con el objetivo de solventar lo requerido por la Comisión en el presente acuerdo.</p> <p>Sobre este nuevo documento, la Secretaría Técnica de la CIGF manifestó a PPQ a través del oficio No 801.3.563, del 8 de septiembre pasado, diversos comentarios y dudas expresados por los miembros de la Comisión. Así mismo, le recomienda al organismo subsidiario que para responder a las consideraciones que se han hecho, sería conveniente que se pusiera en contacto con la Dirección General de Procesos de Privatización y Licitación y atienda las dudas expresadas por la Comisión Federal de Competencia.</p> <p>Se ha convocado a una reunión para el próximo 3 de noviembre con el objeto de que PPQ conteste las dudas que han expresado los miembros de la Comisión sobre este asunto.</p>
<p>03-V-4, inciso f) Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>	<p>90%</p>	<p>Debido a que la mayor parte de los recursos que se han destinado a la atención de desastres naturales y que han sido otorgados con carácter transitorio, corresponden a la Comisión Nacional del Agua (CNA), se ha estado conciliando con la misma, las cifras correspondientes, desde el año de 1999 al 2004.</p> <p>La última información de parte de este órgano desconcentrado se recibió con oficio BOO.07.03.00.03, de fecha 29 de marzo del 2005. Con ésta última información y la disponible con anterioridad, será posible formular la nota correspondiente que dé cumplimiento al Acuerdo de la CIGF.</p> <p>La CNA mediante oficio BOO.06.1394, de fecha 25 de agosto del 2005, determina los montos a cubrir al Fideicomiso 2003, por concepto de coaseguros y deducibles.</p> <p>Mediante oficio 307-A-800, del 31 de agosto del 2005, la UPCP, consideró satisfactoria la información recibida y señaló que los trámites para los reembolsos respectivos, deberá hacerse por conducto de la DGPYP "B".</p> <p>Con esta última información y la disponible con anterioridad, será posible formular la nota correspondiente que dé cumplimiento al Acuerdo de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p>20%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que con fecha 24 de diciembre de 2004, el FEESA, el Servicio de Administración Tributaria y FINA, celebraron un convenio de finiquito parcial en el que se hace constar que sólo queda pendiente previa resolución judicial el tratamiento que se dará a los CEDES con faltante de azúcar hasta 5'392,400 TM por lo que una vez que se conozcan las resoluciones, se informará lo conducente.</p> <p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso c) Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p>50%</p>	<p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que se está preparando un análisis que tome en cuenta el futuro de los edulcorantes de maíz en el mercado mexicano, los cambios regulatorios de la industria y sus derivaciones, así como el entorno económico de la industria azucarera mexicana ante la apertura comercial del 2008. A la fecha no se han reportado avances.</p> <p>En la sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el 13 de septiembre de 2005, se informó que la entidad está aplicando sistemas de subastas electrónicas para incrementar los volúmenes de comercialización de azúcar.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso d) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p>60%</p>	<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA celebrada el 7 de diciembre de 2004, se informó que de conformidad con la resolución del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el mes de marzo del 2004 fueron devueltos al Grupo GAM, los ingenios Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, El Dorado y José María Martínez. Cabe señalar, que el Grupo GAM, extendió documento en donde señala que dicho procedimiento quedó totalmente finiquitado y no se reserva reclamación alguna.</p> <p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que se encuentra en proceso la determinación de las posibles contingencias en los casos en que se interpusieron amparos en contra del Decreto Expropiatorios, con excepción de los ingenios devueltos a GAM con quien ya se obtuvo finiquito.</p> <p>En sesión de Comité Técnico celebrada el 13 de septiembre pasado, el Director General del FEESA, en su carácter de interino informó que está pendiente la auditoría legal que se le practicó a los ingenios y que el informe sobre ésta se presentará en la próxima sesión ordinaria de Comité Técnico.</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al periodo tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p> <p>El acuerdo se refiere a información de 2003, por lo que se estima procedente darlo por atendido, ya que Capufe ha estado informando periódicamente de los avances; sólo se mantendrán vigentes los últimos acuerdos.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVI-4, inciso b) Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.</p>	<p>100%</p>	<p>Se mantiene vigente en lo particular para los acuerdos pendientes que aparecen en este propio reporte.</p>
<p>03-XXX-2, inciso b) Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p> <p>Respecto a acelerar los proyectos pendientes en particular la modernización del sistema de peaje, del análisis de la información en 2003 la inversión física presentó un subejercicio del 17% y este proyecto 4K003 no consideró meta física y la meta financiera de 261 MP se cumplió en 76%.</p> <p>Mediante oficio 00569/2005 del 7 de septiembre de 2005, el Órgano Interno de Control (OIC) en la entidad señala que el proyecto de Modernización se encuentra al 100%.</p>
<p>03-XXX-2, inciso c) Que la DGPyP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficio DAF/0565/2005 de fecha 29 de junio de 2005, Capufe envió el documento "Valuación actuarial de activos y pasivos de la reserva para cubrir pagos por concepto de prima de antigüedad y pagos por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración al personal de Capufe al 31 de diciembre de 2004 de acuerdo al boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos", mismo que se encuentra en revisión.</p>
<p>04-I-1, inciso e) Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p>50%</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2005 no se presentaron en el seno de la CIGF propuestas para la celebración de convenios y bases de desempeño, las cuales tendrían que haberse presentado entre el primer día hábil de febrero y el último día hábil de abril y formalizado a más tardar el último día de junio, de conformidad con el artículo 170, fracciones II y III del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-III-1, inciso a)</p> <p>Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuernavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT.</p> <p>Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p> <p>Se restituyeron a Capufe por parte de la SCT 2,787 MP por los tramos Esperanza-Cd. Mendoza y La Rumorosa-Tecate, recursos que posteriormente se traspasaron al Fondo de Infraestructura Carretera (FINFRA).</p>
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p> <p>Del punto 4 está pendiente: cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p> <p>Se formularon tres convenios con los que se dan por terminadas anticipadamente las concesiones y en sus cláusulas Cuarta y Quinta se informan de los trabajos pendientes de concluir. Se restituyeron los fondos por la terminación de las concesiones de Tecate-La Rumorosa y Esperanza-Acatzingo-Cd. Mendoza.</p> <p>En 2004 Capufe reportó una pérdida de operación de \$360 millones.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VII-5, inciso b) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros enviaran sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5. No se recibieron comentarios; y mediante oficio 00569/2005 del 7 de septiembre de 2005, el OIC en la entidad señala que el proyecto de Modernización se encuentra al 100%.</p>
<p>04-VII-5, inciso c) Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p>80%</p>	<p>El 13 de octubre de 2004, la empresa Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. presentó a la SFP una queja y denuncia contra actos de servidores públicos de Capufe y de la SFP por actos irregulares derivados de la licitación pública Núm. 09120001-002-3 (mediante la cual se adjudicó el contrato a la empresa I&D). Al 19 de octubre de 2004, aún no se constituye el Comité Delegado por lo que no se cuenta con información sobre los incumplimientos del contrato. Se tiene previsto su constitución para el 20 de octubre. Con oficios SF/1338 y 1359/2004 del 10 y 15 de noviembre de 2004, respectivamente, Capufe envió a la CIGF, la información relativa a la situación del proyecto de sistema de administración de telepeaje y medios electrónicos de pago, así como la proyección de ingresos y gastos para 2004. Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se de atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. En el Consejo Extraordinario del 15 de noviembre de 2004, Capufe informó su decisión de celebrar Convenio de Transacción con Ajuste de Prestaciones, previéndose la continuidad del proyecto y evitando cualquier erogación adicional para la entidad. El Comisario señaló que el Grupo de Trabajo concluyó que era responsabilidad de Capufe determinar lo procedente al incumplimiento del contrato celebrado con I&D y no con la facultad del Consejo de Administración ni del Grupo de Trabajo. También, señaló la importancia de analizar el incumplimiento de Capufe, ya que puede derivar en el futuro de una demanda del proveedor, entre otras, por no lograr los cruces programados y, por tanto, los ingresos pactados en el primer año y en los siguientes, con el daño patrimonial respectivo. Asimismo, puede implicar responsabilidades para servidores públicos de Capufe. En la sesión del 8 de diciembre de 2004, se informó que contaba con 77 carriles terminados y 234 en proceso, que el Centro de Control de Peaje (CCP) tenía un avance del 92% y el Centro de Control Espejo Provisional del 90%. Asimismo, se informó que en diciembre de 2004, se firmaría el Convenio de Transacción y estaría en operación el sistema de Autopista México- Acapulco y el Centro Espejo. En el seguimiento de acuerdos presentado en el Consejo de Administración del 14 de abril de 2005, se informó que el 21 de febrero de 2005 Capufe notificó el inicio del proceso de rescisión del contrato y que el 4 de marzo I&D contestó el comunicado, contando el organismo con 15 días hábiles para comunicar a la empresa determinación o no por rescindir el contrato. El 20 de mayo, el organismo comunicó al proveedor, su determinación de no dar por rescindido el contrato, sustentado en un dictamen de las Direcciones de Operación, de Administración y Jurídica de Capufe, en el cual se analizaron los incumplimientos del proveedor y de Capufe y se determinó: a) no rescindir el contrato; b) proceder a celebrar un convenio para diferir las fechas para la prestación de los servicios y c) el proveedor presentará ante Capufe un programa de viabilidad financiera para el cumplimiento de sus obligaciones. El 26 de mayo, se firmó el convenio modificatorio al contrato suscrito con I&D México, S.A. de C.V. (antes denominada Información para la Diversión), para diferir la segunda meta del contrato al 2 de septiembre de 2006, aceptando I&D el pago de la pena convencional de 6.1 MP, por el incumplimiento de la meta para el primer año, más 0.5 MP de gastos financieros.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIX-3, inciso b) Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPYP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Petróleos Mexicanos (Pemex), se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.</p>	<p>70%</p>	<p>El 30 de junio de 2005 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP emitió un nuevo oficio de instrucción a ASA, dejando sin efecto el oficio del 13 de julio de 2004 y en este se establecen las nuevas condiciones para trasladar el descuento a los clientes de ASA sobre el precio de los combustibles a partir del 1 de julio de 2005, considerando el volumen de los consumos de los clientes de este organismo y aplicable solo a los clientes que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago con el organismo. ASA esta aplicando el descuento a partir del 1 de julio de 2005.</p> <p>Mediante acuerdo 05-V-4 la CIGF solicitó a ASA que revise su estructura de servicios personales, desagregando el costo y número de trabajadores que se dedican a funciones administrativas de los que prestan servicios de suministro de combustible, con el fin de evaluar la eficiencia operativa de la Red ASA a lo largo del tiempo y con respecto a la de los aeropuertos desincorporados.</p> <p>Respecto al inciso 5) se celebró el convenio de reestructuración de adeudos y se ha cumplido con los pagos por parte de las aerolíneas de Cintra.</p>
<p>04-XXII-2, inciso c) Recomendar la integración de un grupo de trabajo coordinado por la Unidad de Crédito Público (UCP) de la SHCP y conformado por las demás áreas involucradas, a efecto de que se encargue de analizar la problemática relacionada con los montos máximos y las modificaciones que las entidades llevaron a cabo con el fin de ajustarse a los mismos, con la finalidad de que en su caso, se realicen las propuestas que consideren pertinentes para evitar contingencias futuras.</p>	<p>100%</p>	<p>En las sesiones de la CIGF del 29 de julio y 19 de agosto de 2005, se tomaron los acuerdos 05-XVII-1 "SHCP-Sener.- Montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas 2006-2009 y propuesta de PIDIREGAS de las entidades coordinadas por la Sener, monto total de la inversión financiada y calendario"; así como el acuerdo 05-XX-1 "Sener.- Distribución de techos de montos máximos de inversión financiada directa para Pidiregas 2006-2009", con lo cual se atendió a este acuerdo.</p>
<p>04-XXVI-2, inciso c) Que la UPCP de la SHCP presente ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden en una próxima sesión, una nota informativa que permita analizar en conjunto lo siguiente: 1) cómo están operando actualmente los fideicomisos estatales, 2) el mecanismo para el otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente, y 3) la posibilidad de distinguir entre desastres naturales y antropogénicos, a la luz de la normatividad en la materia.</p>	<p>90%</p>	<p>En relación con el punto 1) del Acuerdo, la UPCP envió con oficio 307-A-9-3303 de 2 de marzo al Secretario Técnico de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF, nota referente a la situación que guardan los fideicomisos estatales, donde se destacaron, los avances de las obras y programas así como el cumplimiento de las coparticipaciones estatales respectivas en tiempo y forma. Una vez analizada la nota en comento, en la sesión de la Subcomisión del 8 de marzo de 2005, se solicitó a la UPCP, que instruyera al fiduciario del Fideicomiso Fonden, se informará a la brevedad la situación que guardan los remanentes de los recursos federales en dichos fideicomisos que hayan sido revertidos al Fideicomiso Fonden mencionado, así como la información referente a la custodia de los libros blancos de los programas ya concluidos, para ser informada en una próxima sesión. Por tal razón, el 9 de marzo, la UPCP, mediante oficio 397-A-3473, solicitó dicha información al Fiduciario misma que se reiteró en oficio 307-A-9-88-51 de fecha 23 de junio del 2005 y se está en espera de la misma para presentarla.</p> <p>Acerca del punto 2), sobre el tema relativo al otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente a damnificados por un desastre natural, en el oficio 307-A-9-3303 citado se informó sobre los mecanismos que hasta el momento se han llevado a cabo, principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Se expone una posible inviabilidad para el otorgamiento de estos apoyos, derivada de la dificultad de evaluar los daños en enseres, así como de la integración de los posibles beneficiarios, de la asignación de los apoyos y del seguimiento de su aplicación. A la vez que tendría que cambiarse todo el esquema del Fondo Revolvente. Asimismo se afirma que sería muy costosa la atención de los mismos.</p> <p>Referente al punto 3) del Acuerdo de la CIGF, la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, determinó que, no siendo competencia de la UPCP una distinción entre desastres naturales y antropogénicos a la luz de la normatividad aplicable, será la Segob, a través de la CGPC o la Dirección General del Fonden, la que analizará el asunto y presentará sus comentarios a la propia Subcomisión en una próxima reunión. Este punto se continúa analizando en conjunto con otras áreas de la Segob, para efectos de que una vez concluido el estudio correspondiente, se puedan presentar sus resultados en una próxima sesión de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXIII-1, inciso b)</p> <p>Recomendar a Pemex que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>100%</p>	<p>La información correspondiente al 1er. semestre de los Pidiregas 2005 se rendirá en el mes de agosto.</p> <p>De conformidad con el artículo 147 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, Pemex remitió mediante oficio referencia DCF-SPP-0568/2005, el 9 de agosto de 2005 a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Energía (Sener) la información correspondiente al primer semestre de 2005.</p>
<p>04-XXXIII-2, inciso b)</p> <p>Recomendar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Pidiregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>100%</p>	<p>Con oficio No. DF.- 0105 del 11 de agosto del presente se envió a Sener nota ejecutiva y anexos del "Informe Semestral Avance Físico Financiero, Evolución de Compromisos y Flujos de Ingresos y Gastos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas)".</p>
<p>04-XXXVII-1, inciso c)</p> <p>Solicitar a la Sagarpa, al FEESA y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) que informen periódicamente del avance de los procesos hasta su conclusión.</p>	<p>80%</p>	<p>A través del SAE, se realizó el proceso para licitar 4 ingenios azucareros. Para el efecto el 14 de abril de 2005, la SFP publicó en el DOF el Acuerdo de Desincorporación de los bienes inmuebles y el 9 de mayo la Sagarpa suscribió con el SAE el Acuerdo de transferencia de las 4 unidades industriales.</p> <p>La publicación de la convocatoria fue el 18 de mayo de 2005, comprando bases 11 posibles compradores, de los cuales 7 no mostraron mayor interés. El 4 de julio de 2005 se recibieron las ofertas, captándose sólo una por el ingenio San Francisco El Naranjal.</p> <p>El 6 de julio de 2005, fue el acto de fallo, declarándose desierta la licitación, toda vez que la única propuesta no alcanzó el precio mínimo de venta determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</p> <p>En la sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el 13 de septiembre de 2005, se informó que con base en las facultades que la Ley le otorga al SAE, el 29 de julio de 2005 dicho organismo completó la venta por adjudicación directa del ingenio San Francisco El Naranjal, al grupo Corporación Industrial Gargonz, por un monto de 125.6 MDP más IVA (17.3 MDP).</p> <p>A la fecha el SAE, se encuentra promoviendo la venta por adjudicación directa del resto de las unidades industriales.</p> <p>Con fecha 6 de mayo, la Oficialía Mayor de la Sagarpa remitió a la Dirección General del FEESA los instrumentos a través de los cuales se sustenta el pago de las indemnizaciones de los Bienes Expropiados de los Ingenios: San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V., Cia Industrial Azucarera San Pedro, S.A. de C.V., Ingenio La Joya, S.A. de C.V. e Ingenio Azucarera La Chontalpa, S.A. de C.V. respectivamente, instruyendo al FEESA para adquirir hasta por el monto de las indemnizaciones determinadas por la CABIN, billetes de depósito para ser consignados ante los Juzgados competentes.</p> <p>Con fechas 9 y 13 de mayo, el FEESA procedió a la adquisición de los referidos billetes que fueron remitidos, en las mismas fechas, a la Oficialía Mayor de la Sagarpa para que procediera a su consignación.</p> <p>La Coordinación General Jurídica consigno ante los juzgados competentes los billetes de depósito correspondientes a los importes de indemnización determinados por la CABIN de cada uno de los referidos Ingenios.</p>
<p>05-V-4, inciso b)</p> <p>Recomendar a ASA lo siguiente: 1) que presente a la brevedad una propuesta de contratación de un estudio para la fijación óptima de sus tarifas por sus servicios de suministro de combustible y los términos de referencia para tal estudio, los que deberán aprobarse por los miembros de la CIGF, y 2) que revise su estructura de servicios personales, desagregando el costo y número de trabajadores que se dedican a funciones administrativas de los que prestan servicios de suministro de combustible, con el fin de evaluar la eficiencia operativa de la Red ASA a lo largo del tiempo y con respecto a la de los aeropuertos desincorporados.</p>	<p>80%</p>	<p>ASA mediante oficio D/0000318/2003 del 17 de octubre de 2005 dirigido al Secretario Técnico de la CIGF remitió la nota titulada: "Nota informativa. Propuesta de contratación de estudio para la fijación óptima de las tarifas para los servicios de suministro de combustible", que será revisada en la próxima sesión de ese órgano colegiado.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-V-4, inciso c)</p> <p>Posponer el análisis referente a la instrucción de la Subsecretaría de Ingresos para que ASA repercuta cualquier descuento en el precio de los combustibles que reciba de Pemex en los mismos términos a sus clientes, para una próxima sesión que habrá de celebrarse en 15 días naturales.</p>	<p>100%</p>	<p>El 30 de junio de 2005 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP emitió un nuevo oficio de instrucción a ASA, dejando sin efecto el oficio del 13 de julio de 2004 y en este se establecen las nuevas condiciones para trasladar el descuento a los clientes de ASA sobre el precio de los combustibles a partir del 1 de julio de 2005, considerando el volumen de los consumos de los clientes de este organismo y aplicable solo a los clientes que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago con el organismo. ASA esta aplicando el descuento a partir del 1 de julio de 2005.</p>
<p>05-IX-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que informe durante el ejercicio fiscal 2005 de los avances en los estudios enfocados a una reestructuración del sistema de jubilaciones, así como las posteriores negociaciones con la representación sindical.</p>	<p>60%</p>	<p>Se han llevado a cabo diversas reuniones. Los avances y, en su caso, conclusiones correspondientes se harán del conocimiento en su oportunidad.</p>
<p>05-IX-3, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) lo siguiente: 1) que derivado del nivel de incumplimiento de la meta "Instalación de equipos de medición" en el ejercicio fiscal 2004, se requiere que presente la calendarización y el nivel anual de esta actividad para el ejercicio fiscal 2005, incluyendo instalación y retiro de equipos, y el neto de los equipos a instalar, así como informar trimestralmente sobre el desarrollo de dichas variables, y 2) que informe sobre la problemática que impide liberar los derechos de vía de las derivaciones Teotihuacan y Deportiva, y en su caso, las acciones que se están implementando para su solución, y con ello avanzar en la construcción de las líneas de subtransmisión y evitar otros aspectos, el embotellamiento de energía.</p>	<p>80%</p>	<p>1) La entidad tiene registrada para 2005 la meta correspondiente a la instalación de 130,515 equipos nuevos de medición, al cierre del mes de mayo reporta un avance en esta meta del 24.3 % al haber instalado 31,747 equipos, cifra inferior en 23,069 equipos a los programados.</p> <p>LyFC explica que la causa fundamental de la desviación es originada por contar al 31 de mayo con 5,748.5 miles de clientes, cifra inferior en 19,500 cuentas a las programadas originalmente.</p> <p>2) La entidad señala que por cuestiones de carácter técnico y falta de espacio se requiere alojar en derechos de vía de líneas de transmisión propiedad de CFE las derivaciones Teotihuacan y Deportiva.</p> <p>Con relación a la derivación Deportiva, que debe construirse en el derecho de vía que corresponde al Sistema Miguel Alemán propiedad de CFE, LyFC señala que esa entidad no ha cubierto la indemnización correspondiente a diversos núcleos agrarios del Estado de México con motivo del decreto expropiatorio respectivo. Se ha analizado la posibilidad de que LyFC cubra dicha indemnización, sin embargo, jurídicamente no es viable.</p> <p>Adicionalmente, en los casos de la Derivación Deportiva y de la Derivación Teotihuacan, CFE ha comunicado a LyFC que por razones de normatividad interna y de oposición sindical no ha autorizado la ejecución de obras en predios y derechos de vía a su cargo, ya que se violaría el Convenio Cuatripartita de Delimitación de Zonas.</p> <p>Ante tales circunstancias LyFC, CFE, y el Área Jurídica de la Sener se encuentran analizando diversas alternativas de solución.</p> <p>En la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la entidad, se informó que a convocatoria del Director General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares de la Sener, se han celebrado diversas reuniones con el Subdirector de Planeación Estratégica de LyFC para discutir los aspectos técnicos de este tema. Asimismo, se informó que la CFE ya designó a su representante en este grupo de trabajo para continuar con las reuniones respectivas y cuyas conclusiones se presentarán al Secretario de Energía.</p>
<p>05-XIII-2, inciso d)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC que como resultado del incumplimiento de la meta "Construir subestaciones de distribución", deberá informar sobre la problemática que impide instalar y poner en operación las subestaciones móviles de Huxquilucan, Tecamac, Punta Norte, Toluca 2000, Cofradía y Huehuetoca, las cuales se tenía previsto que entraran en servicio en el 2004, lo que no ocurrió y fueron reprogramadas para el 2005, por lo que deben informar las nuevas fechas de entrada en operación de dichas subestaciones.</p>	<p>100%</p>	<p>En la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la entidad se informó que en los meses de junio y julio de 2005 ya entraron en operación las Subestaciones de Tecamac, Huehuetoca, Lago de Guadalupe (Cofradía II) y Cofradía I.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-XIII-3, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a las referidas metas, recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) lo siguiente: 1) deberá gestionar las adecuaciones presupuestarias necesarias para establecer un Calendario de Gasto más acorde a los requerimientos de operación institucionales, 2) adoptar las medidas pertinentes para el adecuado ejercicio de los recursos destinados al Programa de Inversión, sobre todo los relacionados con la adquisición de bienes para el equipamiento de las áreas críticas de los hospitales generales, 3) una vez que se publique la Cuenta de la Hacienda Pública 2004, deberá ajustar la Disponibilidad Inicial de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2005, y 4) es conveniente que los informes que la entidad remita a la SHCP y a la SFP sobre el cumplimiento de sus metas, además de explicar las variaciones presupuestales por cada concepto de Ingreso – Gasto, se orienten a evaluar al resultado de los Balances de Operación, Primario y Financiero, tanto a nivel trimestral como acumulado.</p>	<p>100%</p>	<p>1) Las solicitudes de adecuación presupuestarias presentadas por el ISSSTE a la SHCP, tienen como fundamento las necesidades reales de gasto que presentan las unidades responsables, bajo un esquema que conjuga las necesidades reales y la disponibilidad presupuestaria del ISSSTE.</p> <p>2) De conformidad con la estacionalidad autorizada por la SHCP. Con respecto al programa de inversión vinculado a las áreas críticas hospitalarias, se informa que a través de los Acuerdos de Gestión delegacionales, los Hospitales Generales se encuentran atendiendo con base en la disponibilidad de recursos, las áreas de urgencias, laboratorios, consulta externa, quirófanos, así como las áreas de lavanderías, calderas y cocinas entre otras.</p> <p>3) El ajuste a la disponibilidad inicial autorizada para el 2005, con base en las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública 2004, la Dirección General de Programación y Presupuesto tomó nota de su registro, el cual fue comunicado al ISSSTE mediante oficio N° 315-A-05869 del 19 de septiembre del 2005.</p> <p>4) Con respecto a las explicaciones sobre las variaciones de los Balances de Operación Primario y Financiero, tanto a nivel trimestral como acumulado, éstas ya se han estado incorporando a partir del segundo trimestre de 2004.</p>
<p>05-XIV-1</p> <p>Determinó que ambas instancias (UCP y Sener) presenten en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha del presente acuerdo, un replanteamiento de ambos asuntos (montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas 2006 – 2009 y propuesta de Pidiregas de las entidades coordinadas por la Sener, monto total de inversión financiada y calendario).</p>	<p>100%</p>	<p>En las sesiones de la CIGF del 29 de julio y 19 de agosto de 2005, se tomaron los acuerdos 05-XVII-1 "SHCP-Sener.- Montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas 2006-2009 y propuesta de Pidiregas de las entidades coordinadas por la Sener, monto total de la inversión financiada y calendario"; así como el acuerdo 05-XX-1 "Sener.- Distribución de techos de montos máximos de inversión financiada directa para Pidiregas 2006-2009" y los acuerdos 05-XX-2 "Sener-CFE.- Solicitud de dictamen para nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo." y 05-XX-3 "Sener-Pemex.- Solicitud de dictamen para nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo."; con los cuales se atendió el acuerdo de referencia.</p>
<p>05-XX-3, inciso b)</p> <p>Que en el caso del proyecto denominado PR Calidad de los Combustibles, el dictamen queda sujeto a: que se realice una revisión del esquema de precios productor, en virtud de la volatilidad de las cotizaciones actuales; que se presente un estudio costo-beneficio socioeconómico ante el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal; y que se publique en el Diario Oficial de la Federación la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SEMARNAT-2005.</p>	<p>25%</p>	<p>La NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SERMANAT-2005 fue publicada en el DOF el 20 de septiembre del año en curso para consulta pública.</p> <p>La última presentación del estudio de costo-beneficio ante el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal, se llevó a cabo el pasado 11 de agosto de 2005.</p> <p>En esa reunión se estableció que el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP) es el responsable de emitir los "Términos de referencia para la realización del estudio de evaluación socioeconómica de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SEMARNAT-2005". Dicho documento fue entregado a PEMEX Refinación el pasado 11 de octubre en la SHCP.</p> <p>En la reunión de trabajo donde se recibió este documento, se estableció que el Instituto Nacional de Ecología es el responsable de integrar dicha evaluación con el apoyo de PEMEX Refinación. Actualmente, ambas instituciones trabajan de manera coordinada en la elaboración de los términos de referencia ya señalados.</p> <p>Se está trabajando actualmente en la revisión del esquema de precios.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-XXIV-1, inciso b)</p> <p>Con fundamento en el numeral 2, fracción III de las Reglas de Operación del Fonden, publicadas en el DOF el 22 de octubre de 2004, recomendar a la SHCP, autorice recursos con cargo al Fideicomiso Fonden hasta por la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional), siendo 20,000,000.00 (veinte millones de dólares o su equivalente en moneda nacional) por año, más los impuestos que correspondan, durante un periodo de 3 años, con la finalidad de que se contrate una entidad financiera, para sufragar los gastos administrativos en que esta incurra, así como el importe de la prima anual de un instrumento de transferencia significativa de riesgo que protegerá al Fideicomiso No. 2003 Fondo de Desastres Naturales, administrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contra desembolsos por sismos de grandes proporciones y baja frecuencia, condicionada su ejecución a: 1) en el caso de que la adjudicación del contrato sea con una institución extranjera, se obtenga la autorización correspondiente para tal efecto, en términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 2) a la opinión favorable de la Subsecretaría de Egresos en lo que se refiere a la procedencia de incorporar una cláusula indemnizatoria en la contratación del seguro (instrumento de transferencia significativa de riesgo) que, en caso de presentarse, será cubierta con cargo al fideicomiso Fonden.</p>	<p>60%</p>	<p>Con fecha 27 de Septiembre del año en curso, se celebró la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden, donde se instruyó al Fiduciario del Fideicomiso en comento ejecutara la recomendación de la CIGF, mediante su acuerdo de referencia.</p> <p>El proceso de concurso para la contratación tanto de la entidad financiera como del despacho de abogados no ha sido iniciado por Banobras, debido a que se está trabajando en las dos condicionantes del acuerdo, a la fecha se ha avanzado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se están desarrollando las consultas necesarias de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a efecto de solicitar la autorización a la SHCP. 2. Se obtuvo la opinión favorable de la Subsecretaría de Egresos en lo que se refiere a la procedencia de incorporar una cláusula indemnizatoria en la contratación del seguro (instrumento de transferencia significativa de riesgo) que en caso de presentarse, será cubierta con cargo al fideicomiso Fonden.
<p>05-XXVI-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que informe sobre la situación que guarda la solicitud para obtener el dictamen de ingresos excedentes por el periodo enero – mayo de 2005 ante la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP. Lo anterior con el propósito de que se solicite a la SHCP, a través de la Sener, la autorización para su aplicación y hacer frente a las presiones de gasto de la CFE por concepto de combustibles.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio DG.-/202/2005 del 19 de septiembre de 2005, la CFE, solicitó a la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP dictamen de ingresos excedentes por 11,224.3 millones de pesos (MP) obtenidos en el periodo enero-julio del presente año. Con oficio 102-K-398 de fecha 26 de septiembre de 2005 la Subsecretaría de Ingresos dictaminó favorablemente la petición. Falta únicamente que la CFE solicite a la SHCP a través de la Sener, la autorización de la modificación presupuestaria para aplicar los 11,224.3 MP que serán destinados al pago de combustibles.</p>
<p>05-XXVI-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC que informe trimestralmente sobre el avance de la entrada en servicio de las subestaciones móviles de Cofradía I, Cofradía II, Huixquilucan, Toluca 2000, Punta Norte, Parres y Sosa Texcoco.</p>	<p>50%</p>	<p>En la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de LyFC se informó que las subestaciones móviles Toluca 2000, Parres, Punta Norte, Sosa Texcoco y Huixquilucan entrarían en operación antes del 31 de agosto de 2005.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-XXVI-3, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que elabore una propuesta de calendario de ministración de recursos con base en requerimientos reales, considerando los tiempos de los procesos de preparación de los contratos y licitaciones públicas respectivas, para la adquisición y contratación de los bienes y servicios y autorización del oficio de inversiones, solicitando además autorización para iniciar de manera anticipada los procesos licitatorios correspondientes a los primeros meses del ejercicio fiscal, 2) que se les dé mayor soporte y justificación a los Programas de Inversión Pública desde su origen, a fin de evitar modificaciones que retrasan su ejecución, y 3) que el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) mantenga actualizados sus registros contables, con objeto de que la información no se vea desvirtuada por desfases en los registros.</p>	<p>50%</p>	<p>1) La propuesta integral del calendario de gasto, se circunscribe a las normas y lineamientos establecidos por la SHCP, donde se parte de una estacionalidad semestral, destinada a garantizar la viabilidad de la política económica del Gobierno Federal. Sobre esta base, al incorporar la calendarización de recursos vinculada a los seguros, prestaciones y servicios que por Ley el Instituto tiene que otorgar, como es el caso de las pensiones, servicios médicos, medicamentos, estancias infantiles, préstamos personales, entre otros conceptos; el rango de gasto de operación se vuelve muy limitado, lo que implica que disminuya drásticamente la elasticidad del calendario destinado a inversión. Por otra parte, debe mencionarse que una parte muy importante de los actuales procesos de licitación para adquirir equipo médico, ambulancias equipadas y equipo de cómputo, son procesos de carácter internacional, los cuales requieren en ocasiones de hasta más de cuatro meses para el proceso de adjudicación, además del tiempo requerido para la entrega de los mismos, a fin de proceder al ejercicio y registro del gasto. Para la programación presupuestación 2006, están en proceso las acciones de tipo administrativo necesarias para eficientar, y en su caso, adelantar el inicio de los procesos de licitación requeridos por el Instituto.</p> <p>2) Con base en la normatividad establecida por la SHCP, la justificación de los programas de inversión además de cubrir el aspecto presupuestal, se sujetan a la elaboración de los estudios de costo beneficio que permiten identificar de manera general los beneficios que se espera lograr con referencia al mejoramiento en las condiciones del servicio.</p> <p>3) El retraso de los cierres contables de los primeros meses de 2005 obedeció a los trabajos de corrección y ajuste a los registros contables señalados por el auditor externo, para el cierre del ejercicio 2004. Los resultados del cierre anual son los saldos iniciales para el arranque de los cierres mensuales, por lo que, una vez que el SITyF contó con ellos, dió inicio a los trabajos de cierres mensuales, mismos que a la fecha están normalizados y cierran mensualmente los días 25, de acuerdo al calendario establecido.</p>

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.